

COTIZACIÓN - CONDOMINIOS ONLINE

Fecha Cotización	19-11-2024	
N° Cotización	Producto	
0000001CTP	PROD_CONDOMO_1431000	
Nombre Corredor		
Etchepare y Honorato Limitada		

La presente cotización tiene una validez de 10 días a contar de esta fecha, siempre que la información suministrada en relación con las personas y materia asegurada sea integra y veraz. Transcurrido este plazo, se deberá solicitar a la compañía la ratificación de dichos términos. Con la emisión de la cotización, no se obtiene cobertura alguna al riesgo que se procura asegurar.

La cobertura comienza a regir únicamente a partir del momento en que la propuesta sea aceptada por el asegurador y se inicie la vigencia de la póliza.

DATOS DEL ASEGURADO		
Rut	Nombre	Correo Electrónico
10615834-7	Francisco Alejandro Hernández Gómez	HernándezGómez@ci.cl

ANTECEDENTES

Dirección de la Propiedad Manuel Montt 2445, Of/Depto/Casa N° 1525, Ñuñoa

Estacionamiento 2
Bodega 2
Monto Asegurado Edificio (Máximo UF 30.000) 15.000
Tipo de Construcción Sólido
Ubicación Urbana

Uso de la Propiedad Exclusivo Habitacional

Uso Permanente o Vacacional Permanente

Banco Beneficiario BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

OTRAS OPCIONES DE DEDLICIBLES Y FORMAS DE PAGO

		FORMAS DE PAGO	
ATRIBUTOS	Prima Afecta + IVA	Prima Exenta	Cuotas Sin Recargo (1 cuotas)
Incendio Hipotecario y Adicionales con Sismo	6	23,25	UF 30,39 / \$ 1.158.121

Valor referencial UF 38.108,63 Todos los valores tienen IVA incluido

COBERTURAS DEL PLAN Y OTRAS OPCIONES

COBERTURAS	PLAN SELECCIONADO
Incendio asociado a Creditos Hipotecarios	15.000
Adicional de Incendio y Daños Materiales causados por Riesgo de La Naturaleza	15.000
Adicional de Daños Materiales causados por Roturas de Cañerías o por desbordamiento de Estanques Matrices	15.000
Asistencia Domiciliaria	Según detalle de cobertura
Adicional de Incendio y Daños Materiales causados por Sismo	15.000
Adicional de Incendio y Daños Materiales causados por Salida de Mar Originada por Sismo	15.000
Adicional de Daños materiales a los bienes inmuebles causados por robo	15.000

CONDICIONES Y COBERTURAS

COBERTURAS (POL/CAD)	DESCRIPCIÓN
Incendio asociado a Creditos Hipotecarios (POL120131491)	MATERIA ASEGURADA Edificio ocupado por inmueble de uso habitacional, incluyendo anexos si los hubiere; todo dentro de la ubicación asegurada y hasta el monto asegurado declarado en edificio.
	Cláusula de Inalterabilidad La Compañía no podrá unilateralmente, modificar el Beneficiario, eliminar o alterar coberturas, aumentar y/o modificar deducibles, rebajar o aumentar montos asegurados, cancelar o anular la póliza por no pago de primas, y en general introducir cualquier modificación en el contrato de seguro, sin la autorización expresa del Banco Beneficiario, comunicada por escrito y firmada por un apoderado autorizado para tal efecto.
	Toda modificación posterior al inicio de la de la vigencia de la póliza, solicitada por el Asegurado y/o Corredor, deberá adjuntar la aprobación escrita, timbrada y firmada por un apoderado del Banco Beneficiario.
	INCENDIO Y ADICIONALES
	Según condiciones generales de Póliza Individual de Incendio Asociada a Créditos Hipotecarios del Artículo 40 del D.F.L. Nº 251 de 1931, inscrita en los registros de pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el código POL120131491 y las siguientes cláusulas adicionales:
	- Incendio y los deterioros causados por el calor, el humo, el vapor, o por los medios empleados para extinguirlo o contenerlo.
	 Explosión, originado en artefactos o elementos propios de uso doméstico. Rayo, sea que origine o no un incendio
	- Remoción de Escombros y Traslado de Muebles, del lugar o sitio del incendio.
	- Demoliciones, necesarias u ordenadas por la autoridad y derivadas de un siniestro.
	 - Daños Materiales causados por Aeronaves (CAD120130072) - Daños Materiales causados por choque o colisión con Objetos Fijos o Flotantes, Incluyendo Naves (CAD120130073)
	- Colapso de Edificio (CAD120130074)
	- Daño Eléctrico (CAD120130075)
	 - Daños Materiales causados por Vehículos Motorizados (CAD120130076) - Daños Materiales causados por Explosión (CAD120130078)
	- Daños Materiales por incendio y explosión a consecuencia directa de Huelga, Desorden Popular o Actos Terroristas (CAD120130079), según límites establecidos.
	 - Daños Materiales a consecuencia Directa de Huelga o Desorden Popular (CAD120131492) - Saqueo y Daños Materiales por Saqueo durante Huelga o Desorden Popular (CAD120140254)
	Riesgos Excluidos
	Según exclusiones propias de la póliza y/o adicionales, se excluyen además los siguientes riesgos: Se
	excluyen viviendas que se encuentren en etapa construcción. Se excluyen viviendas que no estén permanentemente habitadas (viviendas desocupadas por más de 60 días
	corridos). Bienes Complementarios
	Siempre que formen parte de la materia asegurada y hayan sido declarados en la suma asegurada, se incluyen: - Rejas, portones, cierros, veredas y pavimentos.
	- Piscinas, muelles y muros de contención.